**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2012

**Ref.: Exp. CM Nº DCC 194/11-0 - Licitación Pública Nº 31/2011 tendiente a la “Adquisición de carátulas para expedientes”.**

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial estimado en doscientos dieciséis mil seiscientos seis pesos ($ 216.606,00).

A fs. 1/26 obran los antecedentes de donde surge la necesidad de adquirir los bienes que son objeto de la presente, y las tareas desarrolladas por la Dirección de Compras y Contrataciones incluyendo el presupuesto oficial en $216.606,00 de acuerdo al cuadro de presupuesto de fs. 26; el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los arts. 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley 2095 y la Resolución Nº 810/2010, además del establecimiento de las características técnicas de los mismos.

A fs. 27/32 se agrega copia del anexo III de la Res. CM Nº 810/2010 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios y a fs. 33/35 y 36 las Res. CM Nº 967/2010 y CM Nº 1041/2010 modificatorias de distintos artículos de la primera de las resoluciones señaladas.

A fs 37/39 se agrega el proyecto del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

A fs. 40 se acompaña el Modelo de Publicación y a fs. 41/47 lucen los listados de empresas a invitar y el de proveedores oficiales, compañías y cámaras a invitar conforme al rubro solicitado.

A fs. 48 consta el cuadro de afectación presupuestaria, a fs. 49 la solicitud de registración y a fs. 50 se encuentra el compromiso adquirido correspondiente al período 2012.

A fs. 52, obra la Nota Nº 1001-DCC-11 dirigida al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA realizando una síntesis de lo actuado y sugerencias varias.

A fs. 56 surge el Dictamen Nº 4318/2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando que no tiene objeciones que efectuar a la tramitación del expediente.

A fs. 58 se incluye la Resolución O. A. y F. Nº. 256 /2011 autorizando el llamado a la presente Licitación Pública Nº 31/2011; aprobando el Pliego de Condiciones Particulares (fs. 59/61), así como el modelo de publicación (fs. 61 vta.); estableciendo la entrega sin costo de los Pliegos; y fijando la apertura pública de ofertas para el 7 de Febrero de 2012, a las 12.00 hs.

A fs. 63/79 y fs. 84/86 y 94*,* lucen las constancias de las invitaciones cursadas y recepción de algunas de ellas, mientras que a fs. 90, 92/93 y 95 surgen las constancias de las publicaciones efectuadas en la pagina web del P.J. de la CABA, el Boletín Oficial de la CABA y la cartelera de la unidad operativa de adquisiciones de este Consejo de la Magistratura.

A 91 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas.

A fs. 96 obra el informe sobre la entrega de Pliegos para la presente Licitación.

A fs.103/104 se encuentra el acta de apertura de ofertas Nº 02/2012, producida por la Comisión de Preadjudicaciones designada al efecto, que da cuenta de la presentación de tres ( 3 ) ofertas.

A fs. 238 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones de los originales de las pólizas de caución y pagarés presentados por los oferentes, para su guarda.

A fs. 243/251 obra el resultado de las consultas del estado registral ante el R.I.U.P.P., efectuadas por esta Comisión.

A fs. 254/255 se agregan las notas remitidas por esta Comisión a los ofertantes a los efectos de que acompañen muestras de los productos ofrecidos a fin de ser remitidas a la dependencia respectiva para ser evaluadas mediante dictamen técnico. Las mismas fueron presentadas conforme notas de fs. 260 y 263 respectivamente.

A fs. 269 son remitidas las muestras al Instituto Nacional de Tecnología Industrial a fin de evaluar las mismas conforme lo peticionado según el PCP.

**OFERTAS:**

1. **MELENZANE S.A.:**

##### Número de CUIT: 30-63717570-6.

Domicilio: A. Directorio 5922 - C.A.B.A.

Correo electrónico: melenzane@melenzane.com.ar

A fs. 107 presenta su propuesta económica ofertando por los renglones 1 a 6 inclusive del PCP. La misma asciende a ciento tres mil doscientos veintitrés pesos con 93/100 ($ 103.223,93).

Asimismo cumplimenta lo requerido por el artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares en cuanto al origen de los productos ofrecidos.

Con respecto a los plazos de mantenimiento de oferta y de entrega, así como a las condiciones de pago, hace mención que adhiere a las pautas establecidas en los pliegos.

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución Nº 342.075 de “Fianza y Crédito S. A. Compañía de Seguros”, hasta la suma de cinco mil trescientos pesos ($ 5.300,00), reservándose el original enla caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 109/110.-.

A fs. 111 se acompaña constancia de retiro de pliegos.

A fs. 112 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico, que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 113vta./114 obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 119 surge copia de la solicitud del Certificado Fiscal para contratar requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, interpuesta ante la A.F.I.P. con fecha 17/01/2012***.***

En fs. 129/133 obran las constancias que acreditan la capacidad del firmante para representar a la firma.

A fs. 241/242 consta la nota remitida por e-mail al oferente solicitándole que en el plazo de 72 horas acompañe documentación faltante, encontrándose la respuesta a fs. 256/259 donde adjunta solamente certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs. 243/246 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y en los rubros que requiere esta licitación.

A fs. 253 se agrega la nota mediante la cual esta Comisión le solicita al oferente acompañe muestras de los productos ofrecidos a fin de que se pueda elaborar un informe técnico, agregándose a fs. 260 la nota donde remite en forma adjunta las mismas.

A fs. 275/279 se agrega el Informe Técnico realizado por el INTI.

Como ha sido expresado más arriba, la empresa agregó a su oferta la solicitud del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la A.F.I.P. presentada ante el ente fiscal –fs. 119-.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por res. CM Nº 810/2010, ante tal circunstancia se aclara concretamente y sin lugar a dudas que la empresa debe en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la petición ante la AFIP presentar el mismo ante el RIUPP, descartándose la oferta de aquel proveedor que así no lo hiciere. Dicho plazo expiró el día 7 de Febrero del corriente sin que se produzca tal presentación.

También se aprecia copia de la nota enviada por esta Comisión al oferente para que lo acompañe en el término de 72 hs. –fs. 241/242-, contestando la misma a fs. 259 que aún a esa fecha no había sido emitido.

Así, debe descartarse la oferta ya que esta circunstancia exhibe un claro incumplimiento del mencionado requisito regulatorio del proceso de adquisición.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta inadmisible.**

1. **VISAPEL S.A.:**

##### Número de CUIT: 30-61842898-9.

Domicilio: Salom 456/8 - C.A.B.A.

Correo electrónico: visapel@speedy.com.ar

A fs. 136 presenta su propuesta económica cotizando para todos los renglones. La misma asciende a ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos ($ 144.655,00).

Con respecto a los plazos de mantenimiento de oferta y de entrega, así como a las condiciones de pago, la firma adhiere a las pautas establecidas en los pliegos.

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución Nº 756876.3 de “La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A.”, hasta la suma de diez mil setecientos cincuenta pesos ($ 10.750,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 138.

A fs. 139 se acompaña constancia de retiro de pliegos.

A fs. 148vta./149 obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 156 el oferente cumplimenta lo requerido por el artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares en cuanto al origen de los productos ofrecidos.

A fs. 159 declara el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico, que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 162 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos Nº 0562, emitido por el Registro correspondiente, vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 164 consta el Certificado Fiscal para contratar Nº 019/0419633/2011 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 169/184 obran las constancias que acreditan la capacidad del firmante para representar a la firma.

A fs. 248/249 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y en los rubros que requiere esta licitación.

A fs. 252 obra la nota mediante la cual esta Comisión le solicita al oferente acompañe muestras de los productos ofrecidos a fin de que se pueda elaborar un informe técnico, agregándose a fs. 263 la constancia por la cual remite las mismas.

Que a fs. 273 la oferente expresa la imposibilidad de mantener el precio cotizado para los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a partir de su próximo vencimiento, aludiendo se desprende al vencimiento del plazo de mantención de oferta.

Que en orden al particular cabe recalcar que la normativa aplicable a la situación se encuentra plasmada en el art. 7º del PCP, 1er. párrafo que refiere que “*Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo….”* . En consecuencia, y encontrándonos dentro del plazo por el que la empresa debe mantener su oferta, según condiciones de pliego, nada corresponde proveer respecto de la misma.

A fs. 275/279 se agrega el Informe Técnico realizado por el INTI del que surge que los productos ofrecidos por esta firma para los renglones individualizados en el informe con las letras B, C, D, E, F y G cumplen con las condiciones fijadas en el PCP, ya que, el valor de gramaje por m2 para cada cartulina en lo que hace a los Renglones 2 a 6 inclusive y, para cada cartón, forro plástico y plástico transparente requerido para las carpetas del Renglón 7, se encuentran dentro de los valores requeridos por el PCP.

Que diferente solución corresponde arribar en relación al producto detallado con el Renglón 1, siendo que la muestra aportada por la oferente, según el punto A del informe técnico agregado, no cumple con los requisitos estipulados en el PCP, aún teniendo en cuenta la tolerancia de hasta menos 5% que dispone el último párrafo del punto 4 del PCP.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible con relación a los Renglones 2 a 6 de este procedimiento, y oferta inadmisible con relación al Renglón 1.**

**3. DIGICOM S.A.:**

##### Número de CUIT: 30-63262681-5

Correo electrónico: [caf@digicom.com.ar](mailto:caf@digicom.com.ar)

A fs. 187 se acompaña constancia de retiro de pliegos.

A fs. 190 presenta su propuesta económica ofertando por los 7 renglones del PCP. La misma asciende a ciento sesenta y cuatro mil trecientos cincuenta pesos ($ 164.350,00).

Asimismo señala junto a la oferta el origen del producto ofertado; los plazos de mantenimiento de oferta y de entrega y las condiciones de pago.

A fs.198/218 obran las constancias que acreditan la capacidad del firmante para representar a la firma.

A fs. 250/251 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra preinscripto en dicho registro desde el 3 de febrero de este año.

Que del análisis de la documental surge que el presentante a efectos de afianzar el cumplimiento de sus obligaciones ha omitido acompañar la garantía de mantenimiento de oferta que exige el inc. a) del art. 99 de la Ley Nº 2095, ya que lo ha efectuado mediante la forma de un pagaré por $8.220,00 –fs.188-.  
  
Asimismo, del confronte del régimen aplicado para este procedimiento de adquisición se observa que la misma no encuadra en ninguna de las excepciones que prevé el art. 101 de la normativa mencionada, lo cual, en consecuencia, ratifica la obligación del oferente de dar acabado cumplimiento con la constitución de garantía de mantenimiento de oferta.  
  
Que, en consecuencia, corresponde aplicar a la presente la sanción prevista por el art. 104 de la Ley 2095, la cual dispone el rechazo de pleno derecho de la oferta cuando ella, según surge de su inciso 4º, careciera de la garantía exigida.

**Por lo tanto, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta inadmisible.**

**CONCLUSIÓN**

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los tres (3) sobres presentados en esta Licitación Pública Nº 31/2011, resulta que:

* **DIGICOM S.A. Y MELENZANE S.A.:** han presentado ofertas consideradas **inadmisibles.**
* **VISAPEL S.A.,** por su parte, ha presentado una oferta considerada **admisible para los renglones 2 a 6,** e **inadmisible con relación al Renglón 1.**

**Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar los Renglones 2 a 6 de la presente licitación Nº 31/2011 a la firma VISAPEL S.A. por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 139.775,00), de acuerdo al siguiente detalle:**

**Rgln. Descripción Cantidad P.Unit Totales**

**Carátulas de cartulina oficio:**

**Renglón 02 31.300 0,40 12.520,00**

**Renglón 03**   **1.200 0,40 480,00**

**Renglón 04 9.000 0,40 3.600,00**

**Renglón 05 14.000 0,40 5.600.00**

**Renglón 06 100.000 0,37 37.000,00**

**Carpetas de cartón oficio:**

**Renglón 07 5.500 14,65 80.575,00**

**Asimismo, corresponde declarar este procedimiento licitatorio Nº 31/2011 fracasado con respecto al Renglón 1.**

Federico Carballo Fabián Leonardi Teresa De Filpo